



**EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO**

**Casilla 163-A # Avenida Antonio Nuñez de Fonseca 1552 Fono 35 - 2586162**

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**LICITACIÓN SAI N° 18/2021**

**MEJORAS PLISA III**  
**ELECTRICAS**

**OCTUBRE 2021**

**REVISIÓN 0**



## **1 GENERALIDADES:**

El Contratista deberá cumplir a las leyes, ordenanzas, reglamentos y Normas nacionales e internacionales vigentes. En especial deben cumplir las diferentes Normas establecidas por la Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles (SEC), con las circulares y resoluciones vigentes que la complementan, y realizará las tramitaciones que impongan las autoridades competentes en su carácter de Constructor de la Obra.

En particular se utilizarán las siguientes:

- i. Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- ii. Norma NSEG 5.E.N71 Instalaciones de Corrientes Fuertes.
- iii. N.CH.Ele. 4/2003 Instalaciones Interiores en Baja Tensión.

El contratista debe incluir la entrega de certificados de SEC, CESMA, Anexo TE1, recepción final de la obra, además de presentar los planos eléctricos originales, modificados de acuerdo a lo ejecutado en la obra (Planos AS-BUILT).

Se deberán efectuar mediciones y pruebas a la instalación eléctrica existente, de cargo del contratista eléctrico, para asegurar su correcta operación, entre otras: medición de aislación de conductores, medición de tensiones y corrientes por fase en tableros, verificar equilibrio de fase de la instalación, regulación de protecciones, pruebas de funcionamiento de circuitos con golpes de encendido, etc.

Se aplicará las prescripciones de los códigos y normas vigentes prevaleciendo la exigencia más estricta.

El contratista de civil/sanitario deberá coordinar directamente con especialidad eléctrica dejar todas las pasadas respectivas, indicados por el contratista eléctrico.

Los retapes que se originaron por calados, pasadas u otros, serán ejecutados por el contratista eléctrico y deberá emplear espumas retardantes a la flama por un periodo no inferior a 3 horas. Estas serán aplicadas una vez que se encuentren todos los circuitos y alimentadores cableados.

Todos los procedimientos e instrucciones deberán efectuarse por escrito y tendrán vigencia una vez que sean aprobados por la ITO. El contratista deberá seguir una metodología de trabajo, acorde con lo establecido en la Norma Internacional de la Calidad ISO 9001, para satisfacer en sus prestaciones al mandante.

El suministro de todos los materiales será cargo del Contratista eléctrico.

En su oferta el Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales a utilizar.

Todos los materiales deben ser nuevos y estar aprobados por SEC, o cumplir con los sellos de certificación indicados en anexo de reglamentación para certificación de productos eléctricos, conforme se indica en la norma Nch. 4/14. Los materiales deben ser empleados en condiciones que no excedan las estipuladas en su licencia.

se deberán dejar arranques eléctricos específicos para consumos detallados baños, oficinas, kioskos, etc.

Se construirá un Tablero General Auxiliar para GATE de entrada donde se instalarán los controladores y protecciones con capacidad suficiente, según requerimiento solicitado.

La constructora debe considerar coordinación, supervisión y aportes de obras civiles para la ejecución de excavaciones, retape, remates con revestimientos y mejoramiento en aquellas franjas, paños o áreas donde se instalen los postes de concreto u hormigón armado requeridos en planos de redes eléctricas y de corrientes débiles.

Las instalaciones eléctricas para iluminación de estacionamientos, etc serán ejecutado completamente y se entregará conectado y funcionando hasta un tablero de distribución de alumbrado (TDA\_AE), al lado del TG, en interior gabinete eléctrico (Ver detalle en plano), y se conectará al empalme.

Las instalaciones al exterior serán todas aéreas, a excepción de las luminarias centrales (8 soterradas), las cuales se mantendrán en su posición y además se deberán añadir tres (3) luminarias del mismo tipo hacia planta COMACO. Estas tres (3) luminarias adicionales serán en poste metálico de 9 metros con dos brazos alimentados en forma aérea desde el poste mas cercano, con luminarias led de 150 W cada una. El cruce por acceso principal deberá ser soterrado.

Las luminarias serán bajo norma SEC o equivalente compuesto por brazo de acero galvanizado detallado en planos. Ferretería galvanizada.

Se proyecta luminaria led de 150W 6000k, a una altura de 5.5 metros desde nivel de piso,

IP 65 y con certificación SEC. Previo a la compra de la luminaria, se deberá contar con la aprobación de la ITO.

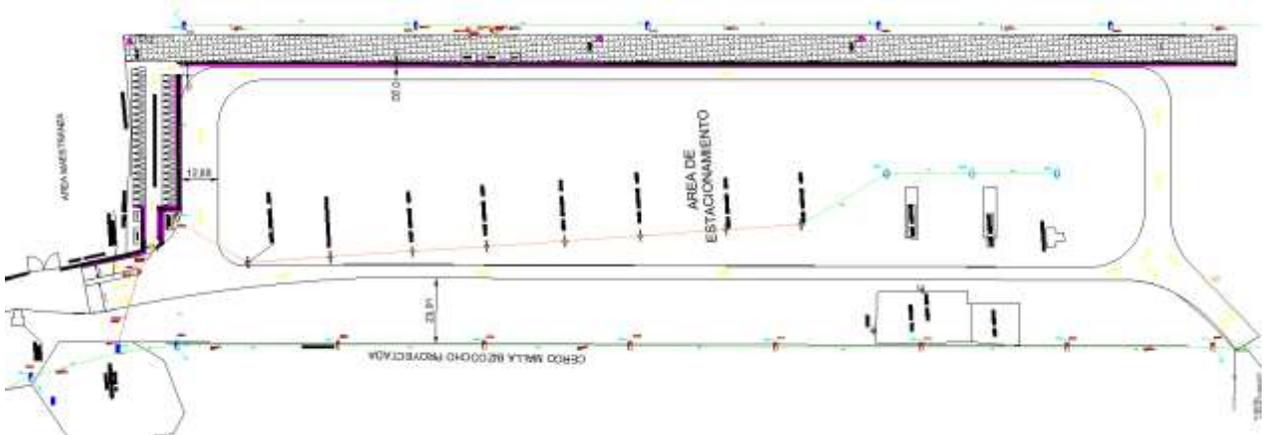
El tendido eléctrico se proyecta un nuevo, este tendido se desplaza por todo el terreno, se hará llegar a cajas de distribución trifásicas para los arranques requeridos, lleva consigo ferretería adecuada, como grampas de retención, grampas de suspensión, etc.

Se reutilizará en su mayoría la postación existente, se proyectan postes de concreto de 8,70 m, para zonas despobladas de iluminación. Cabe recordar que estos postes son de hormigon armado (según normativa) y se deben enterrar un sexto de su altura total. (1,5m de enterramiento aprox.)

Se revisará condiciones de seguridad eléctrica en cada postación existente, se revisara también encendido de luminarias y de ser necesario se solicitará el recambio de alguna de estas en caso de presentar fallas.

Se dispondrán de mallas a tierra, en distintos puntos de la instalación tanto para seguridad, como para contrarrestar la caída de tensión en tramos largos de tendido eléctrico, tableros electricos.

Se utilizarán tablero para intemperie IP 65 con las dimensiones según cuadro de cargas y respetando el 30% de espacio libre y ventilación.



## 2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 60 días corridos, dentro de este plazo se considera el plazo para la instalación de faenas, contados desde la firma del Acta de Inicio de los trabajos.

### **3. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

#### **3.1. EMPRESAS PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta licitación las empresas contratistas nacionales o consorcios de ellas, con experiencia deseable de 5 años en obras civiles y/o eléctricas.

Es requisito habilitante para participar en la presente licitación haber adquirido las Bases correspondientes. En el caso de Consorcios, bastara que una de las empresas miembros haya adquirido las presentes Bases de licitación.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

#### **3.1.1- Restricciones a la participación del proceso licitatorio**

a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, las empresas o sus relacionadas que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA u otra empresa del Sistema de Empresas Públicas (SEP), ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.

b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.

c) Los ex - directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.

d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis (6) meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.

e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL CONSORCIO**

También podrán participar Consorcios de empresas constructoras nacionales entre sí, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos señalados en estas bases administrativas.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de 3 (tres) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

- Deberán presentar una declaración jurada firmada ante Notario por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo a formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma, porcentaje de facturación para cada miembro y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales y quien se entenderá facultado para suscribir todos los documentos que deban presentarse en el proceso de licitación, designando un domicilio para ser notificado en representación del Consorcio para los efectos del proceso de licitación.
- En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de todos los documentos que forman parte de estas bases de licitación y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.
- Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.
- Se deja expresa constancia que se trata de un grupo de empresas que no requiere la promesa de constitución o la constitución de una nueva sociedad.

- Las empresas que forman un Consorcio deberán obligarse solidaria e indivisiblemente en el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicatarias. En este último caso todas las empresas que conforman el Consorcio deben firmar el contrato que se otorgue a través de sus respectivos representantes debida y expresamente facultados conforme a la ley para obligarse en forma solidaria e indivisiblemente, y acreditar su personería y facultades para este efecto.
- El Consorcio deberá declarar explícitamente en su propuesta la forma de facturación en caso de ser adjudicado el contrato.
- En el caso de Consorcios, bastará que una de las empresas miembros haya adquirido las presentes Bases de licitación en las mismas condiciones antes señaladas.
- En caso de acreditación de experiencia como integrante de un Consorcio, ésta será tomada en cuenta de acuerdo a su porcentaje de participación.
- En caso de que la propuesta sea presentada en Consorcio, los integrantes que aporten la experiencia deben tener una participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) en el consorcio proponente.
- La acreditación de la experiencia se demostrará a través de certificaciones expedidas por el contratante o los documentos contractuales que permitan acreditarla tales como; contrato, acta de recepción conforme de los trabajos, acta de liquidación, documento de conformación del consorcio.

#### **4.- CRONOGRAMA DE LICITACIÓN**

<b>Licitación: Evento</b>	<b>Fechas Año 2021</b>
Publicación Llamado a Licitación	<b>3 de octubre</b>
2da Publicación	<b>22 de octubre</b>
Venta de bases	<b>5 al 8 de octubre</b>
2do periodo de venta de bases	<b>Desde el 22 al 26 de octubre</b>
Reunión Informativa	<b>12 octubre 15:00 horas</b>
2da reunión informativa	<b>27 de octubre a las 15:00 horas</b>
Recepción de Consultas	<b>Hasta el 29 de octubre</b>
Respuesta Consultas	<b>Hasta el 2 de noviembre</b>
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2	<b>4 de noviembre a las 12:00 horas</b>

---

Apertura de Sobre N° 1 Oferta Técnica y N° 2 Oferta Económica	<b>4 de noviembre a las 15:00 horas</b>
Adjudicación (estimado)	<b>2da quincena noviembre</b>